

DECLARACIÓN DEL TP E-68411-L. GUARDIA CIVIL.

Fecha de la declaración : 23-04-2007

Orden en la sesión : 05

- o *En cursiva azul, las preguntas del Ministerio Fiscal y los abogados.*
- o En normal negro, las respuestas.
- o Los comentarios del juez, comienzan por **GB**
- o **En rojo**, lo que no se entiende bien y es de libre transcripción.
- o **NOTA del Transcriptor (n. t.)**

Nomenclatura de las partes que intervienen en el interrogatorio:

<i>P MANJÓN</i>	Acusación Particular Pilar Manjón Gutiérrez y otros
<i>A PEDRAZA</i>	Acusación Particular Ángeles Pedraza Portero y otros
<i>MF BAUTISTA</i>	Ministerio Fiscal. Carlos Bautista Samaniego
<i>AAV11M</i>	Acusación Asociación Ayuda a las Víctimas del 11 de Marzo
<i>D R. GONZÁLEZ</i>	Defensa de Rabei Osman
<i>D AHMIDAN</i>	Defensa de Hamid Ahmidan
<i>D AGLIF</i>	Defensa de Rachid Aglif
<i>D ZOUHIER</i>	Defensa de Rafa Zouhier
GB	Presidente del Tribunal – Gómez Bermúdez
T	Testigo

Toma de Juramento al testigo.

00:00:00

GB: Que comparezca el testigo 311, que es el guardia civil con tarjeta de identificación E-68411-L. Este testigo se corresponde también con el 187 de la lista, que fue renunciado por las Acusaciones uno y dos, y está sostenido o mantenido por las Acusaciones de doña Pilar Manjón Gutiérrez, doña Ángeles Pedraza y doña Ana Isabel González Picos y otros.

GB: Buenos días. Siéntese, por favor,

T: Buenos días.

GB: Comparece usted, como sabe, en calidad de testigo. ¿Jura o promete decir verdad?

T: Prometo.

GB: Como también conoce por otras actuaciones, si incumpliera la obligación que acaba de contraer, puede incurrir en un delito castigado con pena de prisión, multa y accesoria de inhabilitación. ¿Hay algo o alguna circunstancia, alguna relación o condición, que crea usted que pueda impedirle o dificultarle a decir la verdad?

T: Ninguna.

GB: Conteste, por favor, en primer lugar a las preguntas que le va a dirigir la Acusación constituida por doña Pilar Manjón Gutiérrez y otros.

Acusación Particular Pilar Manjón Gutiérrez y otros.

00:01:16

P MANJÓN: Con la venia de su señoría. Vamos a ver, ¿usted tuvo alguna intervención en re..., en relación con un Toyota Corolla en la provincia de Burgos?

T: Sí.

P MANJÓN: ¿Nos puede relatar en qué consistió esa, esa intervención?

T: Ese vehículo fue detectado por un radar de exceso de velocidad, y me toco a mí notificarle la infracción.

P MANJÓN: ¿Sabe usted la fecha o re..., recuerda la fecha y la hora de, de ese hecho?

T: No.

P MANJÓN: No. Y, ¿qué, qué persona, interceptaron ustedes este vehículo, lo detuvieron?

T: Sí.

P MANJÓN: Y, ¿procedieron a identificar al conductor?

T: Sí.

P MANJÓN: ¿Quién era el conductor?

T: ¿Cómo se llamaba? A ver si me acuerdo del nombre, Yousef Ben Sallah, o algo así era, Ben Sallah, me parece.

P MANJÓN: Yousef Ben Sallah, ¿ha tenido usted ocasión de, de reconocer posteriormente a esta persona en, en, en fotografías, o de identificarla con otro nombre?

T: Sí, en la Audiencia Nacional, cuando fui a prestar declaración para el sumario.

P MANJÓN: ¿Se trataba de Jamal Ahmidan?

T: Sí, así es.

P MANJÓN: Detienen el vehículo y, ¿qué es lo que hacen, lo sancionan?

T: Sí, precedemos, procedo yo a la identificación y, a comunicarle el motivo por el cual fue detenido.

P MANJÓN: El docu..., perdone, el documento que portaba o que les exhibió, ¿era un pasaporte belga?

T: Sí, entre ellos, sí.

P MANJÓN: ¿Les infundió algún tipo de sospecha sobre su autenticidad?

T: No.

P MANJÓN: ¿Encontraron alguna otra, algún otro elemento en el vehículo, es decir, precedieron a registrarlo?

T: No, no, no se registró el vehículo. No hubo motivo que indujera a ello.

P MANJÓN: ¿Simplemente le multaron?

00:03:02

T: Afirmativo, perdón, le notificamos las denuncias.

P MANJÓN: Le notificaron la denuncia, ¿recuerda usted si el domicilio de esta persona figuraba la calle Pozas, o no?

T: No, eso no lo puedo decir.

P MANJÓN: No lo recuerda. ¿Hicieron alguna comprobación sobre si el vehículo figuraba como sustraído?

T: Sí, y me comunicó la central, entre otras cosas, porque este señor no acreditó ser residente en España...

P MANJÓN: Sí.

T: ...entonces, a los no residentes hay que cobrarles el depósito de las infracciones que cometen. Se lo pasé a mi central para, para ver que si tenía algo el coche, y si en realidad ese vehículo pertenecía a un residente en España.

P MANJÓN: ¿Y cuál fue la respuesta que obtuvo?

T: De lo de la residencia, bueno, yo escuché, tuve problemas para hablar con la central, pues es un mal sitio para las comunicaciones, le entendí que no tenía nada y de la residencia, no me acuerdo, pero en vista de que yo no, en la, en su tiempo no le cobré las infracciones de la documentación del coche, evidentemente me tuvo que decir que pertenecía a un, a un residente en España.

P MANJÓN: ¿Recuerda usted si encontraron en el interior del vehículo, un justificante, o algún documento en el que figurara el nombre de José Emilio Suárez Trashorras?

T: No, no, no. La documentación se la pedí yo al, al conductor del vehículo. El vehículo, como le he dicho antes, no lo registramos nosotros nada.

P MANJÓN: No lo registraron, ¿se trataba de un Toyota Corolla, si recuerda?

T: Sí, afirmativo, sí.

P MANJÓN: Y, ¿no les infundió sospechas la actitud del conductor o era una actitud tranquila, era una actitud normal o?

T: No, era, era normal, no, no presentaba nada que pudiera sospechar de él, tranquilo.

P MANJÓN: Muy bien, pues muchas gracias. No hay más preguntas.

GB: Gracias. La acusación constituida por doña Ángeles Pedraza Portero.

Acusación Particular Ángeles Pedraza Portero y otros.

00:04:58

A PEDRAZA: Muy brevemente, ¿recuerda usted cuanto tiempo permaneció detenido el coche mientras se le sancionaba?

T: No sé, varios minutos, porque, entre otras cosas, como me costó mucho hablar con la central, estuvo unos minutos, pudo ser veinte, o algo así, pero...

A PEDRAZA: Bien...

T: ...no le puedo decir de memoria.

A PEDRAZA: Sí, bueno, eso era aproximadamente, ¿firmó el conductor la, las denuncias, y le entregaron ustedes el boletín o no?

T: No, no. Cuando le dije que fuera, que tenía que firmar una vez que me hizo el depósito de la infracción de exceso de velocidad...

A PEDRAZA: Sí.

T: ...me dijo que, firmar no.

A PEDRAZA: Bien, ¿recuerda usted si ese día había nieve, no había nieve, había habido una tormenta, o sea, era un día particularmente especial o no?

T: No, no. Ese día no había problemas en esa, en esa vía. Entre otras cosas, porque si hubiera habido problemas lo ordenado es no establecer controles de velocidad, ni alcoholemia ni nada, sino atender a, a que el tráfico pueda circular, si por tanto, no había ningún problema. Es mas, si hubiera nevado, ni siquiera puedes, vamos, estacionar los coches, el coche dotado de radar para hacer el control, ya que los sitios que hay, hay que aprovechar los que hay en la carretera, se hubieran llenado de nieve, no puedes parar a un coche que hubiera cometido infracción, meterle en el sitio habilitado y que se quede luego allí. Entonces, cuando hay nieve, no se puede operar con radar. Si operamos con radar es porque no había ningún problema.

A PEDRAZA: De acuerdo. Ninguna pregunta más. Gracias, Señor Presidente.

00:06:20

GB: Gracias. La acusación constituida por doña Ana Isabel González Picos.

A GONZÁLEZ: No hay preguntas, señoría.

GB: Gracias, ¿el Ministerio Fiscal, alguna pregunta?

Ministerio Fiscal. Carlos Bautista Samaniego.

00:06:30

MF BAUTISTA: Sí, con la venia de la Sala, una única pregunta, ¿las denuncias que ustedes hacen por motivo de tráfico, se registran en la base de datos de la Dirección General de la Pol..., perdón, del, de Tráfico?

T: Las denuncias que nosotros hacemos, las mandamos a la oficina correspondiente de cada unidad, y dicha unidad las relaciona y luego los manda a la Unidad de Sanciones de las Jefaturas Provinciales de Tráfico de cada provincia.

MF BAUTISTA: ¿Eso consta en un registro informático?

T: Informático en la Jefatura, yo no le puedo decir, creo que sí, porque se, los códigos que se colocan en el cuadro de infracciones, entiendo yo que es precisamente para eso, para meter el código que salga el hecho denunciado, sin tener que estar metiéndolo directamente el hecho denunciado.

MF BAUTISTA: Entonces...

T: Pero entiendo yo, ¿eh?

MF BAUTISTA: ...mi pregunta, ¿en un incidente posterior de ese mismo vehículo, debería salir los antecedentes?

T: No. No, porque eso va a cada Jefatura, y nosotros no tenemos acceso a, a la base de infracciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, sino solo a la base de datos de las unidades nuestras, claro, no de la base de Unidades de Sanciones de la Jefatura.

MF BAUTISTA: ¿Si hay un incidente posterior de ese vehículo...

T: Sí.

MF BAUTISTA: ...hay alguna autoridad dentro de la Guardia Civil que pueda acceder a esos registros de multas?

T: Vamos a ver. Si, si ese vehículo cometiera una infracción un día, a posteriori tuviera otra infracción, en base a la infracción, tendría que ser la Jefatura, el saber otra, si tiene infracción. Nosotros normalmente, por ejemplo, si un mismo vehículo comete dos infracciones, una documentación, pongamos, no lleva gafas el conductor, y con ser detectado exceso de velocidad, nosotros hacemos constar los dos boletines, para que la Jefatura lo tenga en cuenta, de que ese señor también a su vez, aparte de la infracción de velocidad, ha sido detectado por esto, ¿no? Pero entre ellas, yo no puedo decirle, si en realidad, ellas conocen que en otra provincia cometa una infracción ese coche, no lo sé.

MF BAUTISTA: No hay más preguntas.

GB: Gracias, usted se esta refiriendo siempre a infracciones de tráfico, claro.

T: Sí, sí.

GB: O sea, que si es una infracción a validez de seguridad ciudadana, por ejemplo, ¿aparece en otra base de datos?

T: Sí.

GB: ¿Alguna acusación más?

Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11 de Marzo.

00:08:31

AAV11M: Con la venia, Señor Presidente, por la Asociación de Ayuda a las Víctimas, muy brevemente, señor, ¿en esta, en esta misma vía, donde paran a este coche, un poco después se encuentra la localidad de Cogollos?

T: No, no, Cogollos está a, a unos kilómetros de ahí...

AAV11M: Pero, ¿pero esta en la misma vía?

T: Sí, sí, no, nosotros lo detu..., detectamos al vehículo fue en la N-623, va de Burgos a Santander. Cogollos esta en la A-1.

AAV11M: Está pasado ya Burgos, ¿no?

T: Sí.

AAV11M: Muchas gracias, no hay más preguntas.

GB: Gracias, ¿alguna más? Las defensas, ¿alguna pregunta?

Defensa de Rabei Osman.

00:09:08

D R. GONZÁLEZ: Sí, con la venia, Defensa de Rabei Osman. Mire, usted cuando lo vio por televisión o en algún periódico la fotografía de esta persona, ¿lo reconoció como que era la que había usted parado en la carretera?

T: Sí.

D R. GONZÁLEZ: Y esto, ¿cuándo fue?

T: No me acuerdo.

D R. GONZÁLEZ: O sea, fue, ¿después de los atentados pero antes del día 3 de abril? ¿O ya cuando había muerto?

T: No.

D R. GONZÁLEZ: ¿Cuando dicen que había muerto?

T: Cuando ya había muerto.

D R. GONZÁLEZ: Cuando comunicaron en la prensa que su fallecimiento. Cuando lo identificaron como sospechoso, ¿usted no lo reconoció?

T: Yo, cuando lo identifico como sospechoso...

D R. GONZÁLEZ: No...

T: ¿A qué se...?

D R. GONZÁLEZ: Cuando sale su fotografía en la prensa como un posible autor de los atentados, ¿usted no lo reconoció?

T: Sí, sí, si le reconocí.

D R. GONZÁLEZ: Ahí lo reconoció, ¿y lo puso en conocimiento de alguien?

T: Yo ya había, me parece que ya había ido a declarar, cuando yo vi la foto en un periódico, a la Audiencia Nacional. Cuando yo vi la foto en el periódico, referente al tema, yo me parece, que ya había ido a la Audiencia Nacional.

D R. GONZÁLEZ: Pero usted fue a la Audiencia Nacional cuando le citaron, acudió...

T: Sí, en la Audiencia...

D R. GONZÁLEZ: Digo, sí, por vía interna, usted, a la, a algún superior jerárquico suyo de la Guardia Civil comunicó que la persona que estaba viendo en televisión y en el periódico, era la misma que usted había parado en un, en la carretera.

T: Vamos a ver, yo, a no a, en cuestión interna, yo estuve viendo unas fotografías que me enseñó el servicio de información, pero la fotografía de este señor no salía. Yo no vi la foto hasta haber ido a la Audiencia Nacional en un periódico que la vi, pero ya había ido a la Audiencia Nacional y ya había reconocido la foto en la Audiencia Nacional.

D R. GONZÁLEZ: Vale, no hay más preguntas.

GB: Gracias ¿alguna más?

Defensa de Hamid Ahmidan.

00:10:48

D AHMIDAN: Con su venia, señor Presidente, por la defensa de Hamid Ahmidan. Buenos días, ¿usted, usted fue el que notificó a, a la persona esa, que conducía el vehículo Toyota los, los boletines de infracción?

T: Sí.

D AHMIDAN: O sea, fue usted el que entregó, ¿recuerda cuántos boletines de infracción le entregó?

T: Exceso de velocidad, uno por el permiso de con..., de circulación del coche, tarjeta de inspección técnica y recibo del seguro.

D AHMIDAN: O sea, ¿tres, cuatro? Perdone, es que no, ¿cuántos boletines?

GB: Cuéntelos.

D AHMIDAN: Bueno, recuerda usted, ¿todos los boletines proceden de la misma libreta?

T: No, no...

D AHMIDAN: ¿No?

T: Cuando, mi compañero me ayudaba a confeccionar algunas denuncias, es algo habitual, si, si, se para un vehículo y tiene varias denuncias y tienes al compañero libre, está ordenado que te ayude.

D AHMIDAN: Y cada uno lleva su propia libreta de denuncias, ¿no?

T: Cada uno lleva su número de identidad.

D AHMIDAN: Ajá, muy bien. Cuando ustedes pararon a este vehículo por las infracciones, ¿es porque le habían avisado antes que se había detectado un ex..., un exceso de velocidad?

T: Sí.

D AHMIDAN: ¿Por el radar?

T: Sí, claro. Única...

D AHMIDAN: ¿Recuerda usted, o sabe usted, la distancia que había desde que se detecta la infracción por exceso de velocidad, hasta que ustedes paran al vehículo?

T: ¿Cuánta distancia puede haber? Aproximadamente habrá unos quinientos metros, seiscientos, aunque en todo momento esta controlado, tanto por el operador en ese punto, como por la patrulla notificadora. Una vez que deja de verlo la patrulla, el operador del radar, por el espejo del coche, lo ve la patrulla notificadora. Es un pequeño cambio de rasante, entonces él te dice: "Que aparece por el cambio de rasante ese modelo."

D AHMIDAN: Muy bien, muchas gracias.

GB: Gracias, ¿alguna más?

Defensa de Rachid Aglif.

00:12:29

D AGLIF: La defensa de Rachid Aglif, con la venia de la Excelentísima Sala. Buenos días, señor. Señor, ¿no es cierto que cuando, cuando paráis un, un vehículo extranjero, por ejemplo, un camión, y comete...?

GB: Ya ha contestado a esa pregunta ante que la haga, señor letrado, ¿va a preguntar si hay que cobrarle la infracción?

D AGLIF: No es por esto, señor.

GB: ¿No? Pues a ver lo que le va a preguntar.

D AGLIF: No sólo por esto, ¿no es cierto el que, que lo comunicáis a la Dirección General de Tráfico de la provincia, cada expediente?

GB: ¿A un vehículo extranjero?

D AGLIF: Sí, sí, un camión, por ejemplo.

T: Vamos a ver, un vehículo extranjero, la, el motivo de, si es por el cobro de los depósitos, no tiene nada que ver que sea extranjero o español. Consiste en la residencia de, del conductor. Puede ser una matrícula española y ser el conductor no residente, hay que cobrársela. Puede ser una matrícula extranjera y el conductor residente, no hay que cobrársela. Una vez que se le cobra o no se le cobra, eso va en el boletín y va a las unidades de sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de cada provincia, y la Jefatura Provincial de Tráfico, les tramitan el expediente.

D AGLIF: ¿Fue este caso del señor que habéis parado, señor?

T: Este caso era un vehículo con matrícula española, a nombre de un titular residente, y el conductor no residente. Al ser no residente, lo que afectara de las infracciones del conductor, había que cobrar el depósito.

D AGLIF: ¿Había cometido, quiere decir, cinco infracciones y usted ha cobrado solo una?

T: Evidente, porque él sólo es responsable de el exceso de velocidad. Las de la documentación del vehículo, es responsabilidad del propietario del vehículo.

D AGLIF: Señor, ¿sabe usted si las comunicaciones que tenéis, están grabadas, o son grabadas por el, por el centro, señor?

T: Las de la, actualmente hay otro sistema de comunicaciones digital. El anterior, no era digital. Yo tengo entendido, nada oficialmente, de que sí estaban grabadas. Sí, ya había un aparato que grababa las conversaciones por la emisora.

D AGLIF: Es decir, las comunicaciones que vosotros habéis tenido como funcionarios con la central podría ser grabadas, ¿verdad?

T: En aquel entonces, yo creo que sí podían ser grabadas, aunque parece ser que el aparato que grababa no funcionaba.

D AGLIF: Señor, ¿sabe usted si ha recibido alguna, alguna instrucción para dejarlo libre el vehículo aquella, aquel día?

T: No, no, no, ninguna.

D AGLIF: Muy amable, señor. Gracias.

GB: ¿Alguna otra pregunta?

Defensa de Rafa Zouhier.

00:14:49

D ZOUHIER: Sí, con la venia de la Sala, la defensa de Rafa Zouhier. Mire, quería preguntarle si recuerda ¿cuando hizo el deposito esta persona, por la infracción, si sacó un fajo de billetes?

T: Este señor saco un sobre de la guantera y llevaba dinero, una cantidad de dinero, un fajo, una cantidad de dinero. Sacó el dinero y me pagó. Si era mucho o poco, no era excesivamente mucho...

D ZOUHIER: Bien.

T: ...lo que llevaba, o lo que yo pude ver desde donde estaba.

D ZOUHIER: Bien, ¿usted recuerda cómo se identificó, qué sacó, un pasaporte, una tarjeta de residencia?

T: No, tarjeta de residencia no, porque entonces no hubiera cobrado el depósito.

D ZOUHIER: Ajá.

T: Sacó, enseñó un permiso de conducir, y el pasaporte.

D ZOUHIER: Era, ¿recuerda de qué nacionalidad eran?

T: Del permiso de conducir yo solo recuerdo, en el recuerdo, nada más que tengo una fotografía, una fotografía, bueno, la foto en un documento y la foto esta en el medio, de ese documento. Debajo del documento, esta escrito, yo no, no identifico quién es el de la foto. Me recuerdo, pero sé que es él, ¿no? Debajo pone Tetuán, o a bolígrafo o a, a pluma, en color azul, y creo, creo entender, pues la única foto está en medio del documento, son permisos internacionales de conducción.

D ZOUHIER: Bien, ¿usted recuerda que el, el permiso de conducir era distinto del, del pasaporte?

T: ¿Cómo, no le he entendido bien?

D ZOUHIER: Es que me parece que ha dicho antes que se podía haber identificado también con un pasaporte, o solamente...

T: Sí, sí, me enseñó también un pasaporte.

D ZOUHIER: Bien. Entonces, ¿usted recuerda si eran de la misma nacionalidad el pasaporte y el permiso o, o distinto, eso...?

T: No me acuerdo de eso.

D ZOUHIER: Bien, ¿usted recuerda a nombre de quién estaba, quién era el titular del vehículo?

T: Vamos a ver. Antes he dicho que él no me lo pudo enseñar, porque no llevaba documentación, porque fue denunciado por no llevar el permiso de circulación. El permiso de circulación figura el titular del vehículo. Antes he dicho, que yo no me acuerdo que la central me dijera que en mi recuerdo, que el vehículo pertenecía a un residente, pero evidentemente de que yo no le cobre la denuncia del propietario del vehículo, yo, me tuvo que decir que el vehículo pertenecía a un residente en España, ¿a quién era? pues yo, yo no me acuerdo.

D ZOUHIER: De acuerdo. No hay más preguntas, muchas gracias.

GB: Gracias, ¿alguna más? Muchas gracias, ya se puede marchar.